



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 30 de mayo de 1987

Núm. 120

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 32.903

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Antonio Martín García, y

Resultando que la Brigada Especial del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 5 de abril del año en curso, en la sala de bingo Casa Regional de Castilla y León, al interrumpir el expedientado, sin causa justificada, una partida y no guardando la compostura debida durante el transcurso de la misma;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expediente mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 97, de fecha 4 de mayo de 1987, por resultar desconocido en el domicilio indicado en la denuncia, sin que hasta la fecha haya presentado alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24 de enero) por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" núm. 177, de 25 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, y si bien la infracción cometida de paralizar la partida sin causa justificada quedaría tipificada como falta grave en el artículo 42.2.c, y como quiera que igualmente se cometió otra falta, al no guardar la compostura debida en la sala de bingo, tipificada como falta leve en el artículo 42.1.b, debiendo ser sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la misma normativa;

Considerando que, según dispone el artículo 44 del precitado Reglamento, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo proceder, en todo caso, el trámite de audiencia al interesado, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, antes citado,

He resuelto imponer a don José-Antonio Martín García una sanción de 10.000 pesetas de multa por la comisión de la falta leve.

Dicha cantidad deberá hacerla efectiva en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación, excepto en el caso de que solicite, y le sea concedida, la suspensión de la ejecutividad de dicho acuerdo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación, que no paralizará la obligación de pago en período voluntario.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Habiendo resultado desconocido el sancionado en el domicilio indicado en la denuncia, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

SERVICIO DE INSPECCION

DE LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Núm. 32.608

Para conocimiento de don Tomás Sainz Fernández, con documento nacional de identidad número 17.805.401, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (Gran Vía, 25) y actualmente en ignorado paradero, se

notifica por el presente edicto que por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Hacienda de la Diputación General de Aragón se le ha incoado acta modelo A05, número G-002586-1, por el concepto de impuesto general sobre sucesiones, período 1976, cuyo contenido literal, así como el del informe, es el siguiente:

«En Zaragoza a 27 de abril de 1987. — Constituida la Inspección en sus oficinas de paseo Independencia, 32, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza sin la presencia del sujeto pasivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Testamento de don Jacinto Sainz Fernández, escritura de aceptación de la herencia por el sujeto pasivo, certificaciones registrales y bancarias de bienes y derechos a nombre de Jacinto Sainz Fernández.

Don Jacinto Sainz Fernández otorga testamento el 19 de mayo de 1976 ante el notario don José-Luis Merino Hernández, nombrando heredero universal a don Tomás Sainz Fernández, hermano del testador.

Fallece el día 22 de agosto de 1976, en estado de soltero, existiendo una escritura de aceptación de herencia de fecha 20 de septiembre de 1982, en la que se declara como único bien dejado por el fallecido una casa situada en Zaragoza (calle Tomás Higuera, 19), valorada en 6.179.415 pesetas.

Que el sujeto pasivo fue citado por esta Inspección, interrumpiéndose, por tanto, la prescripción, por comunicación de fecha 16 de mayo de 1986, que recibió, según consta en aviso de recibo, el 20 de mayo de 1986.

Que, posteriormente, ha sido objeto de nuevas citaciones, que ha rehusado recibir, salvo una de fecha 20 de febrero de 1987, que recibió el 24 de febrero, no personándose el día indicado.

Que de las actuaciones practicadas ininterrumpidamente desde la primera citación, se pone de manifiesto que los bienes existentes en la herencia del causante son los siguientes, previa valoración por los servicios técnicos de las fincas rústicas y urbanas, valoraciones referidas a la fecha del fallecimiento del causante:

#### Urbana:

Casa en Tomás Higuera, 19, de Zaragoza; en 7.615.794 pesetas.

Un tercio de almacén en calle Las Eras, sin número, de Luceni; en 291.620 pesetas.

Un tercio de casa y almacén en calle Isabel la Católica, sin número, de Gallur; en 1.896.160 pesetas.

Un sexto de finca urbana en Casetas (calle Estación, sin número); en 1.785.350 pesetas.

Un tercio de finca urbana en Pinseque (Carretera, sin número); en 373.333 pesetas.

#### Rústica:

Un tercio de finca Nogueras-Tablas Hondas, en Figueruelas; en 28.600 pesetas.

Un tercio de finca Millares, en Pinseque; en 16.666 pesetas.

Un tercio de parcela Navas, en el Rabal, de Zaragoza; en 157.383 pesetas.

#### Valores:

Un tercio de 105 acciones de CAMPSA, nom. 500, s/cotización; en 57.750 pesetas.

Según relación adjunta, 6.265.860 pesetas.

Cuenta corriente Banesto, oficina principal, 2.828.474 pesetas.

Total bienes y derechos, 21.316.990 pesetas.

Ajuar (3 %), 639.510 pesetas.

Total base imponible, 21.956.500 pesetas.

Que las actuaciones tienen su origen como consecuencia de una denuncia formulada por don Enrique Lázaro Ortega (documento nacional de identidad núm. 17.414.934) el 14 de mayo de 1986.

2.º De los hechos consignados se deduce la existencia de infracciones que se califican, a juicio del actuario, como defraudación en grado máximo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley General Tributaria (redacción anterior a la Ley 10 de 1985).

3.º La Inspección estima procedente la siguiente regularización de la situación tributaria, y de acuerdo con el contenido de la presente acta, practica la siguiente propuesta de liquidación:

Concepto	Pesetas	Exceso sobre 10.000.000 (art. 32 texto refundido)
Base imponible .....	21.956.500	866.820
Cuota: Tarifa 4. <sup>a</sup> .....	11.089.680	104.018
Honorarios: 3 % .....	332.690	3.120
Examen y nota .....	—	5
Intereses de demora .....	8.135.587	76.309
Sanción: 300 % .....	34.267.110	321.429
Cuota .....	11.193.698 pesetas	
Recargos .....	335.815 pesetas	
Intereses de demora .....	8.211.896 pesetas	
Sanción .....	34.588.539 pesetas	
Deuda tributaria .....	54.329.948 pesetas	

4.º La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el jefe del Servicio de Inspección de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores e inexactitudes de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

5.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el jefe del Servicio de Inspección de la Diputación General de Aragón dictará el acto administrativo que proceda.

6.º La Inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en su 50 %.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

#### Informe ampliatorio

En relación con el acta núm. 60025861, modelo A05 de prueba preconstituida, incoada a don Tomás Sainz Fernández (documento nacional de identidad núm. 17.805.401) en fecha 22 de abril de 1987, el inspector actuario que suscribe, informa:

Que las actuaciones tienen su origen como consecuencia de una denuncia formulada por don Enrique Lázaro Ortega (documento nacional de identidad núm. 17.414.934) el 14 de mayo de 1986, en la que pone de manifiesto los hechos investigados, pero sin aportar todos los documentos que hubieran permitido practicar la liquidación, y solicita ser parte en el procedimiento y tener derecho a la participación que en la sanción le concede la Ley.

Que respecto a la prueba preconstituida, ésta consiste en el testamento otorgado por el hermano del sujeto pasivo, don Jacinto Sainz Fernández; la escritura de aceptación de herencia por el sujeto pasivo, en la que se hace constar el fallecimiento de don Jacinto, el testamento, la aceptación y un único bien. Con estos documentos queda aprobado el hecho imponible.

Que respecto al resto de los bienes integrantes de la herencia, existen certificaciones de los Registros de la Propiedad y certificaciones bancarias. Una parte de los bienes figuran a nombre de don Jacinto Sainz Cano, padre del causante y del sujeto pasivo, que falleció sin testamento, por lo que pertenece un tercio al causante don Jacinto Sainz Fernández y que, por tanto, deben integrarse en la herencia.

Que respecto a la sanción, el sujeto pasivo no presentó declaración en plazo reglamentario, por lo que esto constituye infracción de omisión según el artículo 77 de la Ley General Tributaria y que se ve modificada en infracción de defraudación por existir la circunstancia concurrente de resistencia, excusa y negativa a la Inspección, justificada por la actitud reiterada de negarse a recibir las notificaciones, no atender las recibidas y negarse igualmente (la única vez que se presentó ante este actuario en día no citado) a facilitar prueba ni documento alguno.

Que por todo ello, el que suscribe se ratifica en la liquidación propuesta en el acta.

Zaragoza, 24 de abril de 1987. — El jefe del Servicio de Inspección, A. Polo Soriano.

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 32.399

Por acuerdo plenario de 24 de abril de 1987, la Excma. Diputación Provincial resolvió contratar por concierto directo, en consideración a la urgencia apreciada, las obras correspondientes a terminación de la vía provincial número 17 de Velilla de Ebro a Alforque, aprobando para ello el proyecto desglosado-actualizado de las mismas, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat en enero de 1987, y cuyo presupuesto es de 37.572.142 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por el término de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá

la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de terminación de vía provincial número 17 de Velilla de Ebro a Alforque, según el proyecto indicado.

b) Tipo de licitación a la baja: 37.572.142 pesetas.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

d) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), Unidad de Cooperación Municipal).

e) Fecha límite recepción proposiciones: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

f) Finalización: Con cargo a la partida presupuestaria 621-8530.00-070.

g) Condiciones de los contratistas: Clasificación al menos en los grupos A-1-d) y G-4-d) y los señalados en la cláusula 13 i) del pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., y con documento nacional de identidad número ..... (en su caso, en representación de ....., con C. I. F. núm. ....), enterado de la contratación por medio de concierto directo de las obras de terminación de construcción de la vía provincial número 17 de Velilla de Ebro a Alforque, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 33.449

Extracto de los Decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1987, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (Núms. 721 al 1.003) excepto el núm. 733

DIA 2

#### ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Abonar al Aytº de Asin una ayuda económica para redacción proyecto técnico de expediente legalización casa Consistorial 1ª fase.
- Abonar al Aytº de Gelsa una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de Depósito regulador para abastecimiento.
- Abonar al Aytº de Nuevalos una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de Ricla una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de Ricla una ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora y ampliación red de alumbrado público.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Antonio Serrano, de Herrera de los Navarros, en el c.v. 304.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Leoncio Gascon, de Cariñena, en el c.v. 669.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Severiano Bernad, de Castejón de Valdejasa, en el c.v. 851.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Francisco Bernal, de Manchones, en el c.v. 501.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Adolfo Laborda, de Grisén, en el c.v. 408.
- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A. contra el Decreto de Presidencia nº 124 de 22 de enero de 1987.

#### PRESIDENCIA

- Conceder a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón una subvención para el III Congreso Regional de Apas.
- Conceder a la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Vera de Moncayo, Alcalá de Moncayo y Trasmoz una subvención para las I Jornadas Técnicas de Ganado Porcino.



DIA 3

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Electricas Reunidas de Zaragoza S.A. contra Decreto de la Presidencia nº 110, de 19 de enero de 1987.

DIA 6

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Acceder a la petición de José Ignacio Lacaba, y subrogar a éste en la titularidad que su fallecido padre, en el contrato de arrendamiento de los bajos 9 y 10, de la Casa 22-B del Pº María Agustín.
- Acceder a la petición de D. Angel Miguel Díez, y devolverle la cantidad abonada por recibo nº 7.521/86, por estar exento de pago.
- Autorizar a Guiral Industrial Eléctricas S.A., para la realización de los trabajos de reparación del montacamillas del Hospital Psqº de Calatayud.
- Aprobar Acta de Recepción Provisional obras de Consolidación de la Plaza de Toros.
- Acceder a lo solicitado por Antonio Betere S.A. y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de mobiliario para albergue juvenil del Monasterio de Veruela.
- Acceder a lo solicitado por Tecnix S.A. y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de guantes y linternas para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
- Acceder a lo solicitado por Instituto Auditivo Español S.A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de un sillón para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Proval.
- Acceder a lo solicitado por D. Miguel Lara Aparicio y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de amueblamiento de despachos del Servicio de Infancia.
- Acceder a lo solicitado por D. Miguel Lara Aparicio y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de mobiliario para la sala de reuniones del Servicio de Infancia.
- Acordar la adquisición de tres puertas para cámara de refrigeración con destino al acondicionamiento del Centro de Salud Mental de Sádaba.
- Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar el suministro de pienso para ganado propiedad de la Excm. Diputación Proval.
- Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de entrada planta baja y pasillo en edificio de la antigua Maternidad Proval.
- Resolver el concursillo convocada para adquirir directamente un tractor de 70 c.v. con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.
- Comunicar a la Cía Distribuidora de Gas Zaragoza, la conformidad con el proyecto y el compromiso de la aportación sobre consumo de gasoleo al Hospital Proval.

DIA 7

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Aprobar fcta importando 2.357.824 ptas
- Aprobar fcta importando 267.520 ptas.
- Aprobar fcta importando 394.560 ptas.
- Aprobar fcta importando 394.560 ptas.
- Aprobar fctas importando 98.842 ptas.
- Aprobar fctas importando 17.957.990 ptas.
- Aprobar fctas importando 1.939.492 ptas.
- Aprobar fcta importando 250.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 484.080 ptas.
- Aprobar fctas importando 3.393.378 ptas.
- Aprobar fctas importando 450.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 1.619.643 ptas.
- Aprobar fcta importando 1.438.232 ptas.
- Aprobar fctas importando 764.726 ptas.
- Aprobar fcta importando 300.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 111.915 ptas.
- Aprobar fcta importando 199.109 ptas.
- Aprobar fcta importando 243.217 ptas.
- Aprobar fcta importando 200.943 ptas.
- Aprobar fcta importando 376.658 ptas.
- Aprobar fcta importando 97.391 ptas.
- Aprobar fctas importando 889.086 ptas.
- Aprobar fctas importando 202.238 ptas.
- Aprobar fcta importando 350.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 350.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 60.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 1.112.582 ptas.
- Aprobar fcta importando 100.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 1.890.496 ptas.

PRESIDENCIA

- Acceder con carácter de urgencia — al destino del crédito con signado para atender y sufragar en parte el importe de las obras a realizar en el Parque Comarcal de Bomberos de Caspe.

- Desestimar la reclamación previa instada por D. José Ignacio Salanova Barranco, en reclamación de diferencias económicas — de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de esta Diputación Proval. para titulados medios.
- Otorgar diversas ayudas económicas a varios Aytºs de la Provincia (D. 781).
- Subvencionar con los puntos reseñados sobre el interes producido por la póliza que en su día formalicen los solicitantes — por el principal amortizable menos 1 de carencia, al 14,50% en diversos expedientes.

DIA 8

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Conceder al Aytº de Santa Cruz de Moncayo una subvención, como consecuencia del desfase habido en la ejecución de las obras relativas al embalse regulador de la Acequia de Irués.
- Conceder al Aytº de Biota una subvención para la creación de zona verde en su medio rural.
- Conceder diversos trofeos (D. 785)

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Autorizar a D. Santiago Muñoz, de Torrellas, para la realización de obras en el c.v. 639.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Antonio Egido, de Pedrola, en el c.v. 201.
- Autorizar a D. Emilio Cuartero Sancho y D. Jesús Aguarón, de Pradilla de Ebro para realizar obras en el c.p.3.
- Acceder a lo solicitado por D. Fernando Cabrejas, de Alhama de Aragón, anulando el Decreto nº 120 de 1-2-1969.
- Acceder a lo solicitado por D. Alejandro Pardos Campillo, de Used y en consecuencia anular el Decreto nº 384 de 8-3-1985.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Aytº de Sestrica, en el c.v. 101.

BIENESTAR SOCIAL

- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D 796)
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 797)
- Acceder a lo solicitado por Dº Mº Rosa García, concediéndole una ayuda económica para gastos de internamiento de su esposo en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto de Hombre.
- Acceder a lo solicitado por D. Miguel Angel Duran, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto-Hombre.
- Acceder a lo solicitado por Dº Josefina Alcalde Gomez, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto-Hombre.
- Acceder a lo solicitado por D. Enrique Perez y esposa, concediéndole a cada uno de ellos una ayuda económica para gastos ocasionados en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto Hombre.
- Acceder a lo solicitado por Dº Concepción Gaballon, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto-Hombre.
- Acceder a lo solicitado por D. Nicasio Cestero, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hijo en el Centro dependiente de la Asociación Proyecto-Hombre.

ORGANIZACION Y PERSONAL

- Acordar abono de horas extras a D. Ezequiel Grimal, diciembre.
- Acordar abono de horas extras a D. Antonio Mora de Villalba, febrero.
- Ascender a D. Joaquin Martinez, a la categoría de Jefe de Taller
- Acordar abono del importe correspondiente a sustituciones realizadas por el Dr. D. José Luis Bello, en el Hospital Proval.
- Acordar abono por sustituciones realizadas de la cantidad correspondiente al Dr. Marin Fondevilla, en el Hospital Proval.
- Acceder a lo solicitado por Dº Maria Isabel Zubiri, otorgándole la licencia especial por embarazo.
- Abonar gastos de transporte por mobiliario, ocasionados por traslado de residencia por reorganización del Servicio de Extinción de Incendios.
- Contratar en regimen laboral con caracter interino a Dº Carmen-Rodriguez Martin, con categoría profesional de Asistente Social.
- Asignar a diversos funcionarios tras el correspondiente proceso de selección y toma de posesión en plazas dotadas presupuestariamente con el concepto de dedicación exclusiva.
- Conceder a D. Pascual Martínez Calvo, una prórroga de cuatro meses de la licencia por asuntos propios que le fue concedida por Decreto de Presidencia nº 276.
- Aprobar relación de medicamentos adquiridos con recetas urgentes por funcionarios y pensionistas beneficiarios del S.M.F., — mes de enero, importando 38.067 ptas para funcionarios y ptas-9.577. — para pensionistas.
- Aprobar relación de medicamentos adquiridos con recetas urgentes por funcionarios y pensionistas, mes de febrero, importando 40.390 y 21.754 ptas, respectivamente.
- Aprobar pago fcta presentada por S.E. Carbueros Metalicos S.A., — importando 11.501 ptas.
- Aprobar relación medicamentos suministrados por SAFA a la Farmacia del Hospital, mes de diciembre, importando 36.099 ptas.
- Aprobar relación de especialidades y formulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital, mes de enero, importando 319.971 ptas.

- Aprobar relación de especialidades y formulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital, diciembre, importando 342.534 ptas.
- Aprobar relación de medicamentos suministrados por SAFA mes de enero, importando 83.585 ptas.
- Aprobar fcta presentada por el Centro Neurpt<sup>o</sup> Ntra. Sra. del Carmen, importando 70.810 ptas.
- Aprobar fcta presentada por RADCOSA importando 49.000 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por el Centro Neurpt<sup>o</sup> Ntra. Sra. del Carmen, importando 66.154 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por RADCOSA, importando 27.000 pts
- Aprobar relación de fctas por suministro de medicamentos, a funcionarios residentes en Tarazona, importando 4.801 ptas.
- Aprobar fctas por suministro de medicamentos a los residentes en Tarazona, diciembre, importando 8.496 ptas.
- Aprobar relación fctas por suministro de medicamentos a los residentes fuera de la Capital, importando 98.343 ptas, noviembre.
- Aprobar fcta presentada por Alergia E. Inmunología Abello S.A. por suministro de vacuna a un beneficiarios del S.M.F. importando 8.266 ptas.
- Aprobar fctas por suministro de medicamentos a beneficiarios del S.M.F. residentes en Calatayud, importando 65.522 ptas.

PRESIDENCIA

- Pasar a estudio de la C<sup>o</sup> de Bienestar Social, el expediente relativo al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.
- Interponer demanda ante Magistratura de Trabajo contra resolución adava. relativa a la pretensión formulada por la Inspección Provincial de trabajo en relación con D. José Caballero Herrero.
- Desestimar reclamación previa instada por D. Carmelo Melero Melero

DIA 9

ORGANIZACION Y PERSONAL

- Aprobar fcta presentada por Hospital Clinico Universitario por asistencia a un beneficiario importando 766.276 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por Cruz Blanca, por asistencia a un beneficiario del S.M.F. importando 40.000 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por el Hospital Clinico por asistencia a un beneficiario del S.M.F. importando 48.516 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por Mutua de Accidentes de Zaragoza por asistencia a un beneficiario del S.M.F. importando 20.000.-
- Aprobar relación medicamentos suministrados por Aragofar a la Farmacia del Hospital, enero, importando 161.760 ptas.
- Aceptar la propuesta de la Comisión de Organización y Personal de resolución del concurso libre designación para la provisión de la Dirección de Enfermería del Hospital Provincial.

BIENESTAR SOCIAL

- Acceder a lo solicitado por D. Fco. Javier Blasco, concediéndole una ayuda económica para gastos de su internamiento en la Asociación "EL Patriarca".
- Acceder a lo solicitado por D. Antero Zafra, concediéndole una ayuda económica para gastos de su hija en la Guardería Ana María
- Acceder a lo solicitado por D. Jesús Asensio, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Proval Doz de Tarazona.
- Aprobar la elevación del precio de las estancias que causen los enfermos internados en la Institución: Hospitalaria "San Juan de Dios".

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

- Adquirir de I.B.M. una pantalla y teclado con destino a la Unidad de Planeamiento.
- Aprobar fcta importando 394.560 ptas.
- Aprobar fcta importando 1.044.966 ptas.
- Aprobar fcta importando 1.507 ptas.
- Aprobar fcta importando 75.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 2.036.337 ptas.
- Aprobar fcta importando 200.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 62.400 ptas.
- Aprobar fcta importando 868.202 ptas.
- Aprobar fcta importando 499.500 ptas.

PRESIDENCIA

- Conceder una subvención al Ayt<sup>o</sup> de Calatayud para gastos de organización de la X Edición del trofeo Ciclista Virgen de la Peña.
- Conceder una subvención a favor de la Sociedad Deportiva de Pesca de Caspe para gastos de organización del V Concurso Nacional de Pesca.
- Conceder una subvención a favor de la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales para gastos de las VI Jornadas Trofeo San Jorge.
- Conceder una subvención a favor de la Federación Aragonesa de Montañismo para gastos de organización de la Expedición Groelán día 87.

- Conceder una subvención al equipo organizador de la Expedición femenina aragonesa al Pamir.
- Colaborar a la IV Feria Nacional de Cerámica creativa, que se celebrará en Zaragoza a finales de mayo.
- Conceder una subvención al Ayt<sup>o</sup> de Calatayud para sufragar gastos originados por la actuación del Grupo de Jotas Virgen de la Peña, en la final del programa de TVE "Gente Joven".
- Colaborar con 1.000.000 ptas a la II Feria de Teatro de Aragón.
- Aportar 136.000 ptas para la adquisición de una colección completa de Andalan para el archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Abonar fctas por suministro de material para actividades de promoción turística.
- Desconvocar el Pleno Extraordinario a celebrar el proximo día 10 de abril.
- Adoptar las medidas de seguridad por los responsables de las Compañías que participan en los actos de la Semana Santa.
- Continuar facilitando anticipos a los municipios a los que se efectuó la recaudación durante 1986 con la misma cantidad trimestral fijada para dicho año.

DIA 10

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Abonar al Ayt<sup>o</sup> de Lucena de Jalón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de c<sup>o</sup> de acceso al cementerio 1<sup>o</sup> fase.
- Abonar al Ayt<sup>o</sup> de Morata de Jiloca una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización.
- Abonar al Ayt<sup>o</sup> de Villarroya de la Sierra una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejoras abast<sup>o</sup> y saneamiento.
- Comparecer y mostrarse parte en recurso contencioso admvo. n<sup>o</sup> 200/87 interpuesto por D. Jesús Romero Mingote contra acuerdo de la Diputación de 30-1-87
- Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra de diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación Proval desde el día 16-1-87 al 31-3-87.
- Autorizar a diversos Ayt<sup>os</sup> para que por si mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 1987.
- Iniciar los tramites licitatorios en orden a la contratación por medio de concierto directo de las obras de Construcción de C<sup>o</sup> de Alconchel por Torrehermosa a la N-II.
- Autorizar a diversos Ayt<sup>os</sup> para que por si mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986- 1<sup>o</sup> propuesta.
- Autorizar a diversos Ayt<sup>os</sup> para que por si mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-Adicional.
- Cursar urgente oficio al Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros, haciendo constar, en el juicio de faltas n<sup>o</sup> 82/85 la renuncia de la Presidencia a la indemnización que le corresponde percibir de D. Pedro Almau Trigo.

DIA 13

PRESIDENCIA

- Aprobar y hacer efectiva la liquidación financiera correspondiente al ejercicio de 1986 de los Sres. Recaudadores de Zona del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.

PRESIDENCIA

- Comparecer en el procedimiento incoado contra la Corporación por D José Ignacio Salanova, ante la Magistratura de Trabajo n<sup>o</sup> 2 de Zaragoza.
- Comparecer en el procedimiento incoado contra la Corporación por D. José Luis Vicente y D. Santiago Laguna, ante la Magistratura de Trabajo n<sup>o</sup> 2 de Zaragoza.

DIA 15

BIENESTAR SOCIAL

- Abonar al Ayt<sup>o</sup> de Artieda el importe de los honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.
- Abonar al Ayt<sup>o</sup> de Litago el importe de los honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.
- Abonar al Centro Neurpt<sup>o</sup> Ntra. Sra. del Carmen de Miralbuena, la cantidad de veinte mil pesetas, de acuerdo con la relación presentada por el mismo por atenciones personales de los internados de dicho establecimiento, en razón a su condición de ex-alumnos de la C.E.P.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D. 879)
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D. 880).



- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D. 881)
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la D.G.A. por estancias causadas por menores a cargo del Servicio Proval de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, importando 1.974.000 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la D.G.A. por estancias causadas por menores a cargo del Servicio Proval de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, importando 1.812.000 ptas.

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Abonar al Aytº de Cinco Olivas el importe de la Certº nº 1, obra de elevación de agua para dotación de jardinería en parque de dicho municipio
- Acceder a lo solicitado por D. Mariano Julian, y en consecuencia anular el Decreto de Presidencia nº 27 de 12-12-85.
- Acceder a lo solicitado por Dª Laura Torcal y D. Javier Garcia, de Calatayud y devolverles la fianza constituida para la correcta ejecución de las obras en el c.v. 601.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Espiridión Artal, por infracción en el c.v. 821.
- Abonar al Aytº de Cinco Olivas el importe de la Certº nº 1, obra de pavimentación y saneamiento varias calles.
- Abonar al Aytº de Nuevalos el importe de la liquidación de las obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la parte alta del municipio.

DIA 21

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Acordar la adquisición para el Vivero Proval de tres vehículos y un motocultor.

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Abonar al Aytº de Calcena una ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.
- Elevar a definitiva la recepción provisional obras de restauración y consolidación obras del Antiguo Palacio de los Condes de Sástago
- Elevar a definitiva la recepción provisional obras de restauración del Palacio de los Condes de Sástago.
- Abonar al Aytº de Pozuel de Ariza una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.
- Abonar al Aytº de Torralba de Ribota una ayuda económica para pavimentación de calles.
- Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del Acta de recepción provisional obras de pavimentación calles.
- Elevar a definitiva la recepción de las obras de construcción v.p. nº 4
- Rectificar el error material de la certº final revisión precios obras mejora y acondicionamiento del c.p. 4.
- Estimar reclamación formulada por Gines Navarro Construcciones, referente a pagos de intereses moratorios por retraso habido en pago final de la certº de la obra, núms 8, 9 y 10 de revisión de precios y 17 ordinaria.

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Aprobar acta recepción provisional obras de Instalaciones Especiales en Bloque Quirúrgico del Hospital Proval.
- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de protección contra incendios en el Bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional obras de instalación de gases medicinales en bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de instalación de aire acondicionado en bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional trabajos de fontanería en el Hospital Provincial (bloque quirúrgico).
- Aprobar acta de recepción provisional obras de instalación eléctrica en bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional obras de construcción de bloque quirúrgico en el Hospital Provincial.

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Conceder diversos trofeos (D. 907)
- Conceder al Aytº de Nembrevilla una prórroga para la realización de las obras de limpieza y reparación de abrevaderos.

PRESIDENCIA

- Conceder una subvención a la Agrupación Deportiva Ausin para gastos de organización de la I Jornada de Atletismo Ausin.

- Conceder una beca a favor de Mº Jesús Garcia Ceballos para cursar estudios de INEF.
- Conceder una subvención a la Federación Hípica Aragonesa para gastos de organización del Concurso de Saltos de Obstáculos "San Jorge 87"
- Acordar la contratación de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual de la Escuela Cerámica de Muel con HAT IBERICA.

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Aprobar fcta importando 180.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 250.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 250.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 200.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 556.640 ptas.
- Aprobar fcta importando 52.417 ptas.
- Aprobar fctas importando 1.476.778 ptas.
- Aprobar fcta importando 68.338 ptas.
- Aprobar fcta importando 271.191 ptas.
- Aprobar fcta importando 106.485 ptas.
- Aprobar fcta importando 18.950 ptas.
- Aprobar fcta importando 218.063 ptas.
- Aprobar fcta importando 237.488 ptas.
- Aprobar fcta importando 134.805 ptas.
- Aprobar fcta importando 89.153 ptas.
- Aprobar fctas importando 5.965.494 ptas.

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Autorizar a D. Bernardo Castellero, de Villalengua para realizar obras en el c.p. 1.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Eduardo Muela, de Alhama de Aragón, en el c.v. 104.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Manuel Martínez, de la Joyosa, en el c.v. 658.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Manuel Embid, de Mores en el c.v. 313.

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Conceder una subvención a favor de la Agrupación Escolar Ramón y Cajal de Calatayud, para becas de actividades deportivas.

DIA 24

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Acordar la adquisición de áridos para tratamiento superficial en el c.p. 1.
- Aprobar la certº nº 9 liquidación trabajos de fontanería en el bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Aprobar certº nº 4 trabajos de instalación y protección contra incendios en el Hospital Provincial.
- Aprobar certº nº 9 trabajos de instalación de aire acondicionado en el Bloque quirúrgico del Hospital Provincial.
- Acceder a lo solicitado por Garaje Costa S.A. y devolverle la fianza constituida en garantía de suministro de seis ambulancias para diferentes Aytºs.
- Acceder a lo solicitado por Oftalmica Bonet y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de diverso material para el Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial.
- Aprobar fcta importando 350.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 500.000 ptas.
- Aprobar fctas importando 451.032 ptas.
- Aprobar fcta importando 100.000 ptas.
- Aprobar fcta importando 1.596.000 ptas.

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Abonar al Aytº de Bardallur una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles 3ª fase.
- Abonar al Aytº de Mediana una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de instalación alumbrado público.
- Abonar al Aytº de Monton una ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.
- Abonar al Aytº de Morata de Jalón una ayuda económica para redacción proyecto técnico de construcción depósito para abastecimiento.
- Abonar al Aytº de Villafeliche una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.
- Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planos de Cooperación de Obras y Servicios y demás actuaciones provinciales han sido presentadas desde el día 1-4-87 al 15-4-87.

DIA 27

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Conceder diversos trofeos (D.951).
- Conceder al Aytº de Belmonte de Calatayud una subvención para construcción de abrevadero.

- Conceder a la Dirección Proval del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una subvención para organización del Día Mundial Forestal.
- Abonar a Zarsa S.A. el importe de los repuestos suministrados al Parque de Maquinaria durante el mes de enero.
- Abonar a Blanco S.A. el importe correspondiente a suministros efectuados al Parque de Maquinaria en el mes de febrero.
- Abonar a la Compañía de Industrias Agrícolas S.A. el importe de gastos de medicinas mes de enero, importando 357.538 ptas.
- Conceder al Aytº de Val de San Martín una subvención para parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Calatayud, una subvención para la creación de Parques y Jardines.
- Conceder al Aytº de Caspe una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Torres de Berrellen, una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Sos del Rey Católico una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Zuera una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Villarroya de la Sierra una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Santed una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Santa Eulalia del Gallego, una subvención para la creación de Parques y Jardines.
- Conceder al Aytº de Torrelepaja una subvención para la creación de Parques y Jardines.
- Conceder al Aytº de Torralvilla una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Sadaba una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Ores una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Mallen una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Lobera de Onsella una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Letux una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de La Joyosa una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Layana una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Castiliscar una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Calatorao una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Epila una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Cosuenda una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Fabara una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Gotor una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Jaulin una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Asin una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Vera de Moncayo una subvención para la creación de parques y jardines.
- Conceder al Aytº de Plasencia de Jalón una subvención para la creación de parques y jardines.

PRESIDENCIA

- Asignar a D. José Félix Belio Valen la función de coordinar todos los pedidos de impresión formalizados a través de los distintos departamentos de esta Diputación Proval y la Instº Fernando el Católico.

DIA 28

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Autorizar a diversos Aytºs para que por si mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 1987-1.
- Autorizar a diversos Aytºs para que por si mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Plan Provincial de O. y S. de 1986-Adicional.

RECURSOS Y FOMENTO DE EMPLEO

- Aprobar la concesión de una subvención a favor del Aytº de Daroca para gastos de organización de la Feria Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial.

DIA 29

PRESIDENCIA

- Delegar en el Iltr. Sr. D. Jorge Sanchez Garcia, los derechos y deberes inherentes a esta presidencia para que asista y represente en nombre de la Diputación Proval de Zaragoza, en la Junta Universal de Textil Tarazona S.A.

ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS

- Acceder a lo solicitado por D. Antonio Vallejos, de Tudela y en consecuencia devolverle la fianza que tenia depositada para responder de la correcta ejecución de las obras en el c.v. 309.

ORGANIZACION Y PERSONAL

- Ascender a D. Fco. Gabas Lafuente a la categoría de Oficial 2º.
- Ascender a diversos trabajadores de Vías y Obras Provinciales a la categoría de Oficial 1º.
- Contratar a Dª Ana Gonzalez Villarroya como Oficial Contable con destino a la Institución Fernando el Católico.
- Aprobar la concesión de un permiso de quince días por nupcialidad a D. Juan Carlos Torres Begue.
- Aprobar la concesión de un permiso de quince días por nupcialidad de D. Manuel Page.
- Retrotraer al uno de enero de 1986 el reconocimiento de servicios prestados a esta Diputación de diverso personal laboral cuyo expediente fué aprobado por Decreto de la Presidencia nº 930 de 30-IV-86.
- Contratar con carácter laboral a D. Fernando Ibarra y D. Evangelino Navarro.
- Contratar con carácter laboral a D. José Ignacio Gracia como Oficial 1º maquinista Offset.
- Contratar en régimen Laboral con carácter temporal a Dª Mª Carmen Romea y Dª Mª Dolores Martínez como auxiliares de pericultura con destino al Jardín de Infancia.
- Contratar con carácter laboral con destino a las obras de ejecución de la Cº proval de Ateca a Torrijo de diverso personal adscrito a la Sección de Vías y Obras Provinciales.
- Abonar a diversos funcionarios las gratificaciones correspondientes a trabajos extraordinarios realizados en los meses de febrero y marzo.
- Conceder al jefe de los Servicios de Seguridad y responsables del Area del Hospital Provincial y Palacio de Sástago un complemento salarial "plus de responsabilidad".

DIA 30

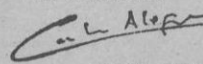
PRESIDENCIA

- Ordenar el abono de 13.084.027 ptas al centro de Gestión y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda en concepto de liquidación final de la participación del 50% en la financiación de gastos de inversión y funcionamiento de la Gerencia Territorial de Zaragoza.

DIA 31-Marzo

PRESIDENCIA

- Facultar a D. Saturnino P. Arguis para que proceda a la contratación de trabajos con maquinas retro-excavadoras en diversos municipios de la Provincia.

Zaragoza, 8 de Mayo 1987  
EL SECRETARIO GENERALVº Bº  
EL PRESIDENTE  
CARLOS ALECE SBOO  
Ernesto García Arilla



## SECCION QUINTA

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

##### Cédula de citación

Núm. 33.442

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, referente al expediente de conciliación número 3.584 de 1987, promovido por papeleta de demanda de don José-María Arcarazo Ballarín, contra la empresa de doña Mercedes Torre-Juan y don Jesús Caudevilla, en reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, y encontrándose en ignorado paradero los demandados, siendo su último domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, 47), por el presente anuncio se procede a citar de comparecencia a los demandados al acto de conciliación que se celebrará el día 15 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el despacho número 1 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, 12, cuarta planta), debiendo comparecer los demandados personalmente, o debidamente representados, al acto de conciliación de carácter obligatorio, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

En la Secretaría de actos de conciliación de esta Unidad se encuentran a disposición de los demandados las oportunas copias de la papeleta de demanda de conciliación.

Y para que sirva de citación a los demandados, en ignorado paradero, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de mayo de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

##### Cédula de citación

Núm. 33.443

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, referente al expediente de conciliación número 4.933 de 1987, promovido por papeleta de demanda de doña Carmen-Pilar Tenas Sardá, contra la empresa de Enrique Vázquez Hernandez y Adelina López Ventura, en reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, y encontrándose en ignorado paradero la demandada Adelina López Ventura, siendo su último domicilio en Zaragoza, por el presente anuncio se procede a citar de comparecencia a la demandada al acto de conciliación que se celebrará el día 15 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el despacho número 3 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, 12, cuarta planta), debiendo comparecer la demandada personalmente, o debidamente representada, al acto de conciliación de carácter obligatorio, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

En la Secretaría de actos de conciliación de esta Unidad se encuentra a disposición de la demandada la oportuna copia de la papeleta de demanda de conciliación.

Y para que sirva de citación a la demandada, en ignorado paradero, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de mayo de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

##### Cédula de citación

Núm. 33.444

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, referente al expediente de conciliación número 3.925 de 1987, promovido por papeleta de demanda de Emma-Esther Fortuño Lanaspá, contra la empresa Alimentos Rápidos, S. A., en reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada, siendo su último domicilio en Zaragoza (paseo de Sagasta, 5), por el presente anuncio se procede a citar de comparecencia a dicha empresa al acto de conciliación que se celebrará el día 15 de junio de 1987, a las 11.00 horas, en el despacho número 2 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, 12, cuarta planta), debiendo comparecer la empresa demandada, debidamente representada, al acto de conciliación de carácter obligatorio, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

En la Secretaría de actos de conciliación de esta Unidad se encuentra a disposición de la empresa demandada la oportuna copia de la papeleta de demanda de conciliación.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de mayo de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 26.732

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 286 de 1986 que se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-José Tovar Pérez y otras, contra Pascual del Río Comín, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 23 de febrero de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase, y habiendo designado la parte ejecutante a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para el avalúo de los bienes inmuebles embargados, requiérase al mismo de comparecencia en esta Magistratura para aceptación del cargo y dese traslado a la parte contraria para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pascual del Río Comín y a su esposa, Ana-María Plana Lahoz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 32.358

#### Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 41 de 1987, a instancia de Luis Abril Ledesma y otro, contra Troques Zaragoza, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de octubre próximo inmediato, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes embargados objeto de subasta es don Gregorio Villalvilla Esperabé, con domicilio en Zaragoza (calle Sange-nis, 33-35).

Bienes que se subastan:

1. Una taladradora modelo "TSR", número 75012646, de 220 V, 3HZ50, potencia 0,60. Valorada en 30.000 pesetas.
2. Esmeriladora tipo E-1, número 52488. Valorada en 80.000 pesetas.
3. Soldadora eléctrica, marca "Esab-LCH-250", número 2420415092. Valorada en 20.000 pesetas.
4. Sierra de cinta, marca "Samur", modelo S-400, número 400113. Valorada en 25.000 pesetas.
5. Una mesa de doblar, de pedal, marca "Gilma". Valorada en 8.000 pesetas.
6. Una cizalla "M-C-J-6". Valorada en 6.000 pesetas.
7. Tres bancos de trabajo. Valorados en 9.000 pesetas.
8. Una mesa de despacho, metálica. Valorada en 10.000 pesetas.

9. Un armario de materiales, metálico, con los cajones de madera. Valorado en 5.000 pesetas.

10. Un equipo de soldadura de oxígeno. Valorado en 15.000 pesetas.

11. Una prensa de mano. Valorada en 4.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El secretario.

#### Subasta

Núm. 32.357

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 53 de 1987, a instancia de Daniel Marco Sánchez y otros, contra Falbe, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de octubre próximo inmediato, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes embargados es don Carlos Falcón Lambán, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), carretera de Huesca, Km. 11,700.

Bienes que se subastan:

1. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-4924-I. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault-4F", matrícula Z-0529-H. Valorada en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Juan Piqueras. — El secretario.

## SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 33.426

Durante el plazo de quince días a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones referidos al año 1986:

- Publicidad.
- Alcantarillado.
- Entrada vehículos y reserva aparcamiento.
- Rodaje de vehículos sin motor.
- Tránsito de ganados.
- Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

— Rejas de piso.

— Terrazas, miradores y otros salientes.

— Postes, palomillas, etc.

— Escaparates.

— Puertas que abren al exterior.

— Bajadas de antenas de radio y televisión.

— Corrales de encerrar ganados.

— Arbitrio no fiscal sobre perros.

Borja, 14 de mayo de 1987. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 22.268

En los autos de juicio ejecutivo número 827 de 1986, a instancia de Inmobiliarias Reunidas, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra don Armando Ibáñez Alvarez y otra, se ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 827 de 1986, seguidos: como demandante, por Inmobiliarias Reunidas, S. A., con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, defendida por el letrado señor Soto García, siendo demandados don Armando Ibáñez Alvarez y doña María-Jesús de Mingo Sierra, mayores de edad, cónyuges, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Inmobiliarias Reunidas, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Armando Ibáñez Alvarez y doña María-Jesús de Mingo Sierra, para el pago a dicha parte ejecutante de 380.681 pesetas de principal, más 10.426 pesetas de gastos de protesto, con intereses legales de la primera cantidad desde dichos protestos y de los gastos de éstos desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.175

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente se requiere a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Vicente Naval, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle San Jorge, 33, escalera 5, quinto D), para que hagan pago de la cantidad de 1.604.163 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, reclamadas en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 328 de 1987, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con fecha de ayer se practicó embargo de sus bienes.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 30.851

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 414 de 1986-A, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados Antonio Blasco Lecumberri y María-Begoña Jiménez Melendo, con domicilio en Agustina Simón, 14, 1.º, de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.



2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Los bienes se hallan en poder de los demandados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.<sup>o</sup> Un coche "Seat 132", motor 2.200, Z-7005. Tasado en 350.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Una guillotina manual, marca "Ideal", sin número visible, modelo 45-U; en 20.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Dos proyectores marca "Wassmann", uno de ellos con número de referencia 350.000 y número de fabricación 1.314, de 28 V y 90 A, y el otro con número de referencia 140.000, número de fabricación 1.253; en 2.000.000 de pesetas.

4.<sup>o</sup> Un amplificador "SO. UND", estéreo, marca "Wassmann"; en 300.000 pesetas.

5.<sup>o</sup> Un bobinador marca "Wassmann", con dos motores eléctricos, uno de ellos con el número 24.208 y el otro con el número 1 LA-3063 4A-820; en 300.000 pesetas.

6.<sup>o</sup> Dos rectificadores; uno de ellos marca "Wassmann", sin número visible, y otro marca "Iren", modelos M3 y X75 950 M, respectivamente; en 180.000 pesetas.

Total, 3.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.428

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 396 de 1986-B, a instancia de Sociedad Asturiana de Hierros y Aceros, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandada Ferrox, S. A., con domicilio en carretera de Valencia, Km. 10, polígono industrial Agrinasa, en Cadrete, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Citroen", modelo "Visa-D", Z-6273-U. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, de 20 toneladas, "Cesa", con motor eléctrico de 2 CV aproximadamente. Valorada en 70.000 pesetas.

3. Una prensa excéntrica de 80 toneladas, "Esna", motor de 5,5 CV; en 350.000 pesetas.

4. Una tronadora "Tejero", modelo T-250; en 450.000 pesetas.

5. Un desenrollador metalizado de chapa, marca "Lara", modelo 2-M-9, para 4.000 kilos de peso, con motor acoplado de 8 HP; en 450.000 pesetas.

Total, 1.720.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.566

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 853 de 1986-A, a instancia de la actora Torábel, S. L., representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados Alvaro Macías Lasosa y María-Luisa Ramírez, con domicilio en Emilio Gimeno, 5, de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta "Citroen", modelo C-25, matrícula Z-5499-S. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.611

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 127 de 1985-B, a instancia de Manuel Castillo Balduz, representado por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Lorenzo Alvarez Seves, con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 7, sexto B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 40. — Piso-vivienda en la sexta planta superior de la casa sin número (hoy núm. 7) de la calle Arcipreste de Hita, de Zaragoza, con acceso por la escalera número 2, que tiene una superficie útil total de 66,79 metros cuadrados aproximadamente y una cuota de 0,607 %. Linda: por el frente, con rellano, hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, con calle Arcipreste de Hita. Lleva como anejo inseparable la plaza número 70 de aparcamiento, sita en planta sótano. Es la finca registral 20.761, tomo 3.856, folio 61. Valorado en 4.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 32.569

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de cognición número 296 de 1986-B, a instancia de Antonio Chueca Burgos, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandados José A. Cadena Gajón y Pilar Blesa Ineva, con domicilio en carretera de Valencia, 10, de María de Huerva (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Local sito en calle General Franco, sin número, en término de María de Huerva, de unos 18 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Soledad Cadena; izquierda, Delia Plo; fondo, Soledad Cadena. Inscrito al tomo 1.956, folio 142, libro 56, finca 3.490. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Campo de secano en término municipal de María de Huerva, partida "Tolosana", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, camino de la Muela; sur, barranco; este, parcela 264. Inscrito al tomo 1.956, libro 56, folio 145, finca 3.491. Valorado en 150.000 pesetas.

3.º Rústica. — Campo secano, de 1 hectárea 50 áreas; finca, libro y tomo iguales a la anterior, folio 148. Valorado en 110.000 pesetas.

4.º Rústica. — Campo en término municipal de María de Huerva, paraje denominado "La Plana de la Muela", actualmente denominado "El Portillo", de cabida 12 juntas de tierra, equivalentes a 57 áreas 85 centiáreas. Linda: norte y oeste, camino de herederos; este y sur, monte "Blanco de la Plana". Inscrito al tomo 1.835, libro 53, folio 46, finca 3.270. Valorado en 80.000 pesetas.

5.º Derechos de propiedad que los demandados ostentan sobre la mitad indivisa de la casa y terreno, sitios en carretera de Valencia, 10, de María de Huerva, siendo la casa de dos plantas y 1.000 metros cuadrados de jardín. El inmueble consta de un edificio de construcción antigua, de dos plantas. La planta calle, de 250 metros cuadrados, destinada a mesón, denominado "El Ventorrillo", que consta de una barra de cafetería y a continuación el comedor, con capacidad para cuarenta plazas, y al otro lado, es decir, frente a la barra, otro comedor más pequeño. En dicho local hay una puerta de acceso a la cocina, un cuarto de estar-comedor para la familia y otra habitación más, también de uso familiar. En la planta superior, es decir, la primera planta, se compone de cuatro dormitorios y dos baños, de 250 metros cuadrados de superficie. La fachada de la casa está pintada de blanco, tiene dos balcones de forja y dos ventanas. Por la parte posterior de la casa hay un terreno destinado a merendero, donde se han construido unos paseos de cemento y terrenos donde se han plantado flores. Dicha finca, hasta la fecha, no está todavía inscrita en el Registro a nombre de los demandados. Valor de los derechos de propiedad de la mitad indivisa de la finca referida, 3.900.000 pesetas.

Total, 4.330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.401

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 680-B de 1983, a instancia de Teltronic, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandadas otra y María-Esperanza Benedicto Molina, con domicilio en calle Marcello Rallo, núm. 79 (tienda), y carrer Noy, núm. 28, de La Bisbal (Gerona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula B-8237-CP; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 26.724

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, en autos de juicio de divorcio número 106 de 1987-A, instados por doña María-Cruz Rodríguez Alcaine, representada por la procuradora designada en turno de oficio señora Gracia Romero, contra don José

Manuel Varela Cosié, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos, en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, 3.º), y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.083

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 595 de 1986, a instancia de María-Carmen Jiménez Moya, representada en turno de oficio por el procurador señor Infante Romance, contra Benjamín Gómez Motos, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán ha visto los presentes autos número 595 de 1986, sobre separación sin acuerdo, con medidas provisionales, instados por María-Carmen Jiménez Moya, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance y asesorada por el letrado don Ignacio Ortega Maynar, contra Benjamín Gómez Motos, mayor de edad, casado, peón de albañil y en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte asimismo el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance, en nombre y representación de María Carmen Jiménez Moya, contra Benjamín Gómez Motos, sobre separación, debo decretar y decreto la separación de los mismos, sin hacer expresa declaración sobre costas; que como efectos de la separación se mantienen las medidas provisionales adoptadas por autos de fecha 28 de enero de 1987, dictados en la pieza de su razón, dando lugar, además, a la separación del régimen económico conyugal.

Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado por medio de edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días, y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de sus hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Benjamín Gómez Motos, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 34.253

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor magistrado don Antonio E. López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en expediente de adopción plena de los menores José-Andrés e Isabel-Rufina Padilla Montero, seguido en este Juzgado bajo el número 426 de 1985-A, a instancia del matrimonio formado por Alberto Pérez Moliner y María-Luisa Martínez García, representados por la procuradora señora Franco Bella, por medio del presente se cita a los padres biológicos de los menores antes referidos para ser oídos, señalándose el día 4 de junio próximo, a las 10.00 horas, ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.723

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio, instados por don Javier Aranda Pérez, representado por el procurador señor Pastor Eixarch, designado en turno de oficio, contra doña Angela Adamcik, cuyo domicilio y circunstancias se desconocen, en cuyos autos he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a dicha demandada para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber que obran en Secretaría a su disposición copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.



**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 32.572

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanada de autos de demanda de divorcio número 100 de 1987-A, a instancia de Irene Ibáñez Ormaz, representada por la procuradora de los Tribunales señora Tomás de la Cruz; contra Marcelino Morales Castellanos, mayor de edad, que se halla en ignorado paradero, en cuya pieza he acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Marcelino Morales Castellanos, se expide el presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 32.573

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanada de autos de eficacia civil de sentencia canónica de nulidad matrimonial número 21 de 1987-A, a instancia de Julio Morte Germán, representado por la procuradora señora Maestro Zaldivar, contra Ana-Isabel Soláns Benito, mayor de edad, sin profesión especial, que se halla en ignorado paradero, en cuya pieza he acordado la publicación del presente, citando a dicha demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Ana-Isabel Soláns Benito, se expide el presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 26.348

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 163 de 1987-C, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro de Frias, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra otra y don Daniel García Ranera, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Granada, 27 triplicado) y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 389.651 pesetas de principal y costas, por medio del presente se cita de remate a dicho demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar. Se le hace saber que el embargo se ha practicado en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 31.848

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 179 de 1987-C, instados por Sociedad Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Antonio Pina Montesa y Gloria Cristóbal Sebastián, cónyuges, vecinos de Zaragoza (barrio de Garrapinillos, 150), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas por la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado; para el supuesto de que no hubiere postor en dicha primera subasta se ha señalado para tenga lugar la segunda el día 6 de octubre siguiente, a las 10.00 horas. Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero. — Que el tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto. — Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

Séptimo. — El tipo para la segunda subasta será el 75 % de la primera.

Octavo. — Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa señalada con el número 149 duplicado de la carretera de Logroño (paraje Garrapinillos), de esta ciudad, cuyas características son: Superficie cubierta, 121 metros cuadrados; superficie descubierta, 9 metros cuadrados, estos últimos destinados a corral, y la superficie cubierta a planta baja y granero. Tiene como límite: por la derecha, la finca demarcada con el número 148; izquierda, finca número 150, y fondo, tierras de Francisco Cristóbal (hoy sus herederos), limitando por el frente con la carretera de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.952, libro 769 de sección segunda, folio 181, finca 31.190, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 32.425

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 217 de 1986-C, a instancia de la actora Tapizados Palacios, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don José González Ballesteros, con domicilio en Cuenca (calle Sierra Canales, 60), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Avia", matrícula CU-2764-C. Tasado en 300.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 32.570

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 789 de 1986-C, a instancia de Peromarta, S. A., representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, y siendo demandado don Angel Guallar Gimeno, con domicilio en Zaragoza (calle María Guerrero, 8-10-12), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El mostrador-frigorífico se encuentra depositado en la persona de don Angel Peromarta Bello, domiciliado en esta ciudad (Cesáreo Alierta, número 26).

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un mostrador frigorífico construido en chapa de acero inoxidable, con encimera inclinada, en mármol blanco y tres puertas interiores, con su grupo compresor, fabricado por Frigoríficos Catalán, de unos 3,70 metros de longitud. Tasado en 277.500 pesetas.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 32.571

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 109 de 1986-C, a instancia de la actora San Francisco, S. A. Española de Artes Gráficas, representada por el procurador señor Giménez, y siendo demandada Videocis, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Coímbra, 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del director gerente de la entidad demandada, don Pedro-Jesús Cisterna Cáncer.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cámara de filmación industrial 1800, modelo "DCX", 1800-P, marca "Sony". Tasada en 250.000 pesetas.

Monitor "1800 DXF-3CE", marca "Sony". Tasado en 50.000 pesetas. Total, 300.000 pesetas.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.410

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 388 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados José Ureña Clemente y Amadeo Ureña Clemente, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en la segunda planta alzada, con fachada a la vía pública, señalada con la puerta número 5 de la escalera, correspondiente al zaguán de la calle Virgen de la Fuensanta. Es del tipo C y tiene una superficie útil, según calificación, de 77,99 metros cuadrados. Linda: frente, vía pública;

derecha mirando a su fachada, puertas 3 y 4, correspondientes al zaguán de la calle Garza Imperial; izquierda, viviendas puertas 4 y 6 y rellano de la escalera, y fondo, el vuelo de la planta baja. Dicha vivienda, constituida como finca independiente, corresponde al edificio situado en Valencia, con dos portales o zaguanes de acceso, uno en la calle Virgen de la Fuensanta, demarcado con el número 8 de policía y otro a la calle Garza Imperial, demarcado con el número 7 de policía. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.575, folio 13, finca 20.249 ó 20.240. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### D A R O C A

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 26.719

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca y su partido, en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 52 de 1986, promovido por el procurador señor García Arancón, en nombre y representación de don Ricardo Pardos Aranda, contra don Martín Pardos Arcos y otros, así como contra herederos desconocidos e inciertos que pudieran pretender derechos, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos para que en el término de diez días comparezcan ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, personándose en forma a usar de sus derechos en recurso de apelación interpuesto por la parte actora en la sentencia dictada por este Juzgado, bajo apercibimiento que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario en funciones.

#### D A R O C A

Núm. 27.078

Don Pedro Maza Ochoa, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27 de 1987, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Pascuala Lavilla Funes, hija de Victoriano y de Isabel, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a sus hermanos de doble vínculo doña Dolores Lavilla Funes, don Romualdo Lavilla Funes y doña Francisca Lavilla Funes, que reclaman la herencia de la causante que falleció sin otorgar testamento.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Pascuala Lavilla Funes y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Daroca a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro Maza. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 30.013

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el rollo de apelación número 111 de 1986, dimanante de juicio de faltas seguido por el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital bajo el número 1.707 de 1985, se dictó sentencia con fecha 4 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Luis-Manuel Pardos López, contra la sentencia de fecha 5 de abril de 1986, dimanante de juicio de faltas número 1.707 de 1985, seguido por el Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza, debo confirmar y confirmo dicha resolución en todos sus extremos, sin hacer expresa imposición de costas de esta alzada. Devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al apelante don Luis-Manuel Pardos López, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Francisco-Javier Cantero. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.967

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición número 62 de 1987, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encauzamiento y fallo dicen:



«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1987. — Doña María-Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio-proceso de cognición seguido bajo el número 62 de 1987, de una parte, como demandante, la Comunidad de propietarios de la Urbanización Vadorrey, de esta capital, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel y Bonilla Paricio y asistida del letrado don Marco-Antonio Mejón Millas, y de la otra, como demandados, don Ramón Lambea Rivera y doña Consuelo Lanuza Conejo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por seguir el juicio sin su presencia y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida en la demanda interpuesta por doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, procuradora de los Tribunales de esta ciudad, en representación de la Comunidad de propietarios de la Urbanización Vadorrey, de esta capital, como parte actora; contra don Ramón Lambea Rivera y doña Consuelo Lanuza Conejo, como demandados, en reclamación de 50.046 pesetas, seguida por los trámites de juicio de cognición, debo condenar y condeno a estos últimos a que conjunta y solidariamente paguen la cantidad anteriormente expresada, intereses legales y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El secretario judicial, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.968

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición número 388 de 1984, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don Enrique Porta Barceló, contra don Félix Alagón Ciprés, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1985. — Doña María-Josefa Gil Corredera, jueza de ascenso del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 388 de 1984, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Enrique Porta Barceló, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador de los Tribunales de esta capital don José Ignacio de San Pío Sierra y asistido del letrado don Juan-José Herranz Alfaro, y de la otra, como demandado, don Félix Alagón Ciprés, mayor de edad, agricultor y vecino de San Jorge (Huesca), hoy fallecido, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Enrique Porta Barceló, vecino de esta ciudad, contra don Félix Alagón Ciprés, vecino de San Jorge (Huesca), hoy fallecido, sobre reclamación de 106.549 pesetas e intereses legales de esta suma desde el 27 de noviembre de 1984, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos del demandado don Félix Alagón Ciprés, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 30.019

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.623 de 1986, sobre lesiones en agresión, contra Jesús Gállego Cebrián, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado requerir a dicho condenado para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado a constituirse en arresto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Notificación

Núm. 26.801

En autos de juicio verbal de desahucio número 112 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Luisa Galve Comín, contra Javier Abuelo Navarro, sobre falta de pago, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — Zaragoza a 10 de abril de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio número 112 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Luisa Galve Comín, representada por el procurador señor Ortega, contra Javier Abuelo Navarro, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por Luisa Galve Comín, debo condenar y condeno al demandado Javier Abuelo Navarro a que en el término legal que se le conceda desaloje y deje a la libre disposición de la actora el piso entresuelo derecha de la casa núm. 17 de la calle Dato, de esta ciudad, y al pago de las costas procesales, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado Javier Abuelo Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 27.061

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.582 de 1986, sobre pastoreo abusivo, contra Francisco Dueso Mir, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.390 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 27.072

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.443 de 1986, sobre estafa, contra Juan-Matías Girón Serrano, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.620 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.071

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.469 de 1986, seguido por denuncia de María-Angustias Muñoz Solana, contra María del Carmen Fernández Piñas, por el hecho de insultos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 11 de abril de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos y amenazas, contra María del Carmen Fernández Piñas...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María del Carmen Fernández Piñas, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a María-Angustias Muñoz Solana y a María del Carmen Fernández Piñas, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

### JUZGADO NUM. 5

#### Notificación

Núm. 27.170

En autos de juicio de cognición número 57 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Aragonesa de Transportes, S. L., contra La Oruga, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — Zaragoza a 11 de abril de 1987. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 57 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Aragonesa de Transportes, Sociedad Limitada, representada por el procurador señor San Pío y asistida del letrado señor Vacas, contra La Oruga, S. A., con domicilio en Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda interpuesta por Aragonesa de Transportes, S. L., contra La Oruga, S. A., condenando como condeno a la citada demandada a pagar a la actora la suma reclamada de 415.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y con expresa condena en costas a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a la demandada La Oruga, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 26.358

En los autos de desahucio por falta de pago tramitados en este Juzgado bajo el número 70 de 1987, seguidos a instancia de María-Begoña Laboreo Elvira, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Engracia Arocas Martín, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo fallo y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 70 de 1987, seguido a instancia de María-Begoña Laboreo Elvira, contra Engracia Arocas Martín, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por María-Begoña Laboreo Elvira, contra Engracia Arocas Martín, sobre desahucio del piso de la casa número 9 de la calle Estudios, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje libre y a disposición de la actora el mencionado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada Engracia Arocas Martín, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación

Núm. 27.171

En los autos de desahucio por falta de pago, tramitados en este Juzgado bajo el número 112 de 1987, seguidos a instancia de Enrique Giménez Ortiz, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Miguel González Mesa, en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto los autos de desahucio número 112 de 1987, seguidos a instancia de Enrique Giménez Ortiz, representado por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Miguel González Mesa, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Enrique Giménez Ortiz, contra Miguel González Mesa, sobre desahucio del piso-vivienda de la casa número 4, 3.ª C, de la calle Sancho Abarca, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje libre y a disposición del actor el mencionado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Miguel González Mesa, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de requerimiento

Núm. 27.998

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 489 de 1987, sobre estafa, contra Bernad Hippolyte, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a dicho penado para que en término de diez días a partir de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos y hacer efectivas las responsabilidades que le afectan.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Bernad Hippolyte, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.239

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 268 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios Residencial Infantes de Aragón, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Pedro Corrochano Araujo, con domicilio en calle Ildefonso Manuel Gil, 36, primero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de julio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un frigorífico marca "Córcho", de una puerta. Tasado en 8.000 pesetas.
2. Una lavadora marca "Balay". Tasada en 15.000 pesetas.
3. Catorce sillas de color verde, de plástico y metálicas. Tasadas en 28.000 pesetas.
4. Tres mesas de formica, con cuatro patas y encimera. Tasadas en 12.000 pesetas.
5. Piso primero C de la casa núm. 36 de la calle Ildefonso Manuel Gil, de esta ciudad. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Total, 5.063.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 30.021

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención, aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1987. — Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.459 de 1986, sobre lesiones y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como implicados, Francisco-José Pérez Benavente y Luis-Manuel Monje Perera, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Luis-Manuel Monje Perera y a Francisco-José Pérez Benavente, declarando de oficio las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco-José Pérez Benavente, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.346

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 120 de 1987 se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, a instancia de don Vicente Rosado Rivero, repre-



sentado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Alfonso Muñoz Fuentes, con domicilio en calle Aries, núm. 15 (local), en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 14 de abril de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 120 de 1987, a instancia de don Vicente Rosado Rivero, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y dirigido por la letrada doña María-José Sancho Guillén, contra don Alfonso Muñoz Fuentes, con domicilio en calle Aries, núm. 15 (local), citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de local de negocio, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Vicente Rosado Rivero, debo condenar y condeno a don Alfonso Muñoz Fuentes a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local sito en el número 15 de la calle Aries, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demanda en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Alfonso Muñoz Rivero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.720

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.620 de 1986, seguido contra Antonio Marqués Blasco, en virtud de sentencia firme e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Registro, 50 pesetas.

Juicio y diligencias previas, 340 pesetas.

Exhortos, 220 pesetas.

Multa, 4.000 pesetas.

Total, 4.610 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Marqués Blasco, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 25.901

Don Alejo Cuartero y Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26 de 1987 se tramita juicio de cognición a instancia de Banco de Vasconia, S. A., compañía mercantil domiciliada en Pamplona, representada por el procurador don José-María Angulo y Sainz de Varanda, contra don Antonio Abadía Romeo, mayor de edad, industrial, con documento nacional de identidad número 17.776.203, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Lasierra Purroy, núm. 9, primero derecha), en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1987. — Habiendo visto y oído don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular de este Juzgado de Distrito número 9, los presentes autos de juicio de cognición núm. 26 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la compañía mercantil Banco de Vasconia, S. A., con CIF A-31/000417, con domicilio social en Pamplona (plaza del Castillo, 39), representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado don Carlos López Marín, contra don Antonio Abadía Romeo, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Por cuanto antecede, y demás preceptos aplicables,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banco de Vasconia, Sociedad Anónima, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada en autos, contra don Antonio Abadía Romeo, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que abone a la actora la suma de 200.800 pesetas, más el interés del 9,5 %

desde el 20 de enero de 1987, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales, excluyendo tasas judiciales e impuestos, al demandado. Y por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Abadía Romeo, no comparecido, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de la publicación de este edicto, para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 27.066

Don Alejo Cuartero y Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1987 se tramita juicio de cognición a instancia de la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Infantes de Aragón", de Zaragoza, en calle Poeta Idefonso Manuel Gil, números 22 al 36, representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Fernando Capitán Lage, mayor de edad, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1987. — Habiendo visto y oído don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular de este Juzgado de Distrito número 9 los presentes autos de juicio de cognición número 53 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Infantes de Aragón", de Zaragoza, en calle Poeta Idefonso Manuel Gil, números 22 al 36, representada por el procurador señor Lozano Gracián y dirigida por el letrado don Carlos de Francia Blázquez, contra Fernando Capitán Lage, mayor de edad, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Por cuanto antecede,

Fallo: Que no admitiendo la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Infantes de Aragón", de Zaragoza, contra Fernando Capitán Lage, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado, imponiendo las costas a la parte actora, excluyendo tasas judiciales e impuestos, y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Fernando Capitán Lage, no comparecido, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de la publicación de este edicto, para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 27.067

Don Alejo Cuartero y Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 46 de 1987 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, en el que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1987. — Habiendo visto y oído don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular de este Juzgado de Distrito número 9, los presentes autos de juicio de cognición número 46 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Infantes de Aragón", de Zaragoza, en calle Poeta Idefonso Manuel Gil, números 22 al 36, representada por el procurador señor Lozano Gracián y dirigida por el letrado don Carlos de Francia Blázquez, contra María-Luisa Sánchez Quílez, mayor de edad, vecina de Zaragoza, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia...

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Por cuanto antecede,

Fallo: Que no admitiendo la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios del conjunto residencial "Infantes de Aragón", de Zaragoza, contra María-Luisa Sánchez Quílez, en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo de la misma a dicha demandada, imponiendo las costas

a la parte actora, excluyendo tasas judiciales e impuestos, y por la rebeldía de la demandada cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada María-Luisa Sánchez Quílez, no comparecida, en situación procesal de rebeldía é ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días a partir de la publicación de este edicto, para ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 27.073

En el expediente de juicio de faltas número 474 de 1987, seguido en este Juzgado por daños, contra Miguel-Angel Chueca Diego, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1987. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio de faltas número 474 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María-Pilar Diego López y Comunidad de propietarios de Fray Julián Garás, 2, y como denunciado, Miguel-Angel Chueca Diego, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Chueca Diego, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice a los copropietarios del inmueble número 2 de la calle Fray Julián Garás, de Zaragoza, en 8.476 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, con exclusión de tasas judiciales e impuestos. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Chueca Diego, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el Boletín Oficial de la Provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 29.651

Doña Esperanza de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 69 de 1987, a instancia de don Virgilio Revuelto Revuelto y otros, representados por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra María Urgel Sánchez y otros y contra las personas desconocidas que se consideren con derechos de propiedad sobre las fincas o parcelas 48, 47, 46, 45, 44, 31, 29, 28 y 27 del polígono 12, conocido como "Prado de Llumés de Monterde", sobre servidumbre de paso.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a dichas personas desconocidas que se consideren con derechos de propiedad sobre las fincas o parcelas anteriormente referidas, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Calatayud a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Esperanza de Pedro Bonet. — La secretaria judicial.

CALATAYUD

Núm. 26.722

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 277 de 1986, por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 19 de enero de 1987. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 277 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 281 de 1986, figurando como perjudicados MOPU y Carmen Rodríguez Borquin, y como denunciado, Michel Borquin, por daños en simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Michel Borquin a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice al MOPU en 36.279 pesetas por los daños, devengando esta cantidad los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a Carmen Rodríguez Borquin y Michel Borquin, expido la presente, que firmo, en Calatayud a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

CASPE

Núm. 29.644

Don José-Antonio Artieda Gracia, juez del Juzgado de Distrito de Caspe, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Caspe se tramita juicio de cognición número 1 de 1987, sobre reclamación de cantidad, instado por el procurador don Francisco Tapia Pérez, en representación de don Pablo Pinos Bondía, como parte demandante, contra don José-María Baldú Anglés, como demandado, encontrándose esta última parte declarada en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En Caspe a 2 de abril de 1987. — Don José-Antonio Artieda Gracia, juez del Juzgado de Distrito de Caspe, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha visto y oído los autos de juicio de cognición que con el núm. 1 de 1987 se sigue en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, instado por el procurador de los Tribunales don Francisco Tapia Pérez, en nombre y representación de don Pablo Pinos Bondía, como parte demandante, bajo la dirección de la letrada doña Cristina Tapia Catalán, contra don José-María Baldú Anglés, como parte demandada, encontrándose esta última parte declarada en rebeldía, y...

Parte dispositiva: Que estimando en parte la demanda por el procurador de los Tribunales don Francisco Tapia Pérez, en representación de don Pablo Pinos Bondía, sobre reclamación de cantidad, contra don José-María Baldú Anglés, como demandado, que se halla en rebeldía, seguido por los trámites del proceso de cognición, debo de condenar y condeno a este último a que indemnice a la parte demandante en la cantidad de 118.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, debiendo notificarse esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo expedir testimonio de esta sentencia a los efectos de constatación en la pieza separada trabada sobre el embargo de bienes de la parte demandada, todo ello sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Artieda.» (Firmado y rubricado. Sellado por el Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Caspe a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Antonio Artieda. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: Description, Precio (Pesetas), IVA (Pesetas), and TOTAL (Pesetas). Rows include: Suscripción anual (5.400, 324, 5.724), Suscripción especial Ayuntamientos (3.500, 210, 3.710), Ejemplar ordinario (30, 1,80, 32), Ejemplar con un año de antigüedad (50, 3, 53), Ejemplar con dos o más años de antigüedad (75, 4,50, 80), Palabra insertada en "Parte oficial" (10, 0,60, 11), Palabra insertada en "Parte no oficial" (12, 0,72, 13)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.